

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Trane Technologies Latin America, Sucursal Panamá</p> <p style="text-align: center;">Boulevard Panamá Pacífico, Edificio 3815, Piso 4 No. 403, International Business Park, Panamá Pacífico, Panamá</p> <p style="text-align: center;">Términos y Condiciones de Compra (v.1.0 – Marzo, 2020)</p> | <p style="text-align: center;">Trane Technologies Latin America, Sucursal Panamá</p> <p style="text-align: center;">Boulevard Panamá Pacífico, Edificio 3815, Piso 4 No. 403, International Business Park, Panamá Pacífico, Panamá</p> <p style="text-align: center;">Purchase Terms and Conditions (v.1.0 –March 2020)</p> |
| <p>Los presentes términos y condiciones (los “T&Cs”) aplican a la entrega y suministro de todos aquellos bienes y/o servicios que reciba Trane Technologies Latin America, Sucursal Panamá (el “Comprador”) del Proveedor en términos de lo dispuesto por la orden de compra (la “Orden”) que se envió junto con estos T&Cs al Proveedor mediante correo electrónico. Los términos con mayúscula inicial no definidos en estos T&Cs tendrán el significado asignado a los mismos en la Orden. El Proveedor y el Comprador acuerdan que: (i) cualquier término y/o condición que resulte distinto y/o contradictorio a los presentes T&Cs, ya sea que sean incluidos por el Proveedor en su confirmación de la Orden o en cualquier otro comunicado que realice al Comprador, se tendrá por no escrito, en el entendido de que el único documento que regulará la relación entre las partes serán los presentes T&Cs, y (ii) la mera entrega y/o suministro por el Proveedor de cualquiera de los bienes y/o servicios señalados en la Orden implica la aceptación expresa de los presentes T&Cs. En virtud de lo expuesto anteriormente, el Proveedor renuncia en este acto a la inclusión de cualquier término y/o condición adicional o distinto a los señalados en la Orden y estos T&Cs. La inclusión de otros términos y/o condiciones por parte del Proveedor no producirá efecto alguno, y los mismos no serán ni se entenderán como condiciones o términos adicionales a los señalados en la Orden. La aceptación del Comprador de los bienes y/o servicios del Proveedor no implicará la aceptación por parte del Comprador de ningún términos y/o condiciones adicionales a los de estos T&Cs. Salvo que se indique lo contrario en la carátula de esta Orden, los siguientes términos y condiciones regirán la relación entre el Proveedor y el Comprador:</p> <p>1. ENTREGA. Salvo que el Comprador hubiese autorizado por escrito algo distinto, todos los bienes y/o servicios deberán ser despachados conforme a los precios y condiciones autorizados en la cotización (la “Cotización”), la cual ha sido emitida con anterioridad a la Orden. Los bienes y servicios proveídos deben coincidir con la</p> | <p>These terms and conditions (the “T&C”) apply to the delivery and supply of all those goods and/or services that Trane Technologies Latin America, Sucursal Panama (the “Purchaser”) receives from the Supplier under the terms set forth in the purchase order (“P.O.”) that was e-mailed along with these T&C to the Supplier. The terms that begin with a capital letter and not defined in these T&C will have the meaning given to them in the P.O. The Supplier and the Purchaser agree that: (i) any term or condition other than or contradictory to these T&C, whether included by the Supplier in its confirmation of the P.O. or in any other communication made by the Purchaser, will be deemed not written, with the understanding that the only document governing the relationship between the parties are these T&C; and (ii) the mere delivery and/or supply by the Supplier of any of the goods and/or services specified in the P.O. will imply the express acceptance of these T&C. In light of the foregoing, the Supplier hereby waives the inclusion of any additional term and/or condition other than those provided in the P.O. and these T&C. The inclusion of other terms and conditions by the Supplier will have no effect nor will they be or understood to be terms and conditions in addition to those provided in the P.O. Acceptance by the Purchaser of the Supplier’s goods and/or services will not imply the Purchaser’s acceptance of any terms and conditions in addition to those provided in the P.O. Unless specified otherwise in the cover page of the P.O., the following terms and conditions will govern the relationship between the Supplier and the Purchaser:</p> <p>1. DELIVERY. Unless the Purchaser has authorized otherwise in writing, all the goods and/or services must be provided pursuant to the terms and conditions authorized in the price quote (the “Quote”) issued prior to the P.O. The supplied goods and services must match the description (including compliance criteria) specified in the</p> |

descripción (incluyendo los criterios de cumplimiento) indicados en la Cotización y la Orden. Si el Proveedor le entregó al Comprador una muestra de los bienes antes de emitir la Orden, los bienes deben corresponder a la muestra además de coincidir con la descripción. Los bienes y servicios prestados deben además cumplir con todos los estándares relevantes de la industria y cualquier otro estándar especificado en la Orden. Los bienes y servicios deben adecuarse al propósito para el cual éstos son comúnmente suministrados y a cualquier otro propósito especificado en la Orden. Los servicios deben ser llevados a cabo por personal debidamente cualificado y capacitado, y deben ser llevados a cabo con debido cuidado y habilidad.

Cualquier gasto adicional derivado del despacho de los bienes y/o servicios en condiciones diferentes a aquellas señaladas en la Cotización, o aquellas acordadas por escrito entre las partes, será cubierto por el Proveedor. El Proveedor deberá realizar la calendarización de las entregas, considerando que la fecha de entrega requerida y señalada en la Orden es determinante para el Comprador. Conforme a lo anterior, salvo que cuente con la autorización por escrito del Comprador, el Proveedor no podrá llevar a cabo compromisos materiales o acuerdos de producción de manera anticipada a fin de cumplir con las fecha requerida de entrega señalada en la Orden, por lo cual, no se permitirán reclamaciones de ningún tipo derivadas de dichos compromisos o acuerdos celebrados por el Proveedor, los que serán siempre inoponibles al Comprador. El Comprador se reserva el derecho de devolver, con cargo al Proveedor, todos los bienes recibidos de manera anticipada a la fecha requerida de entrega señalada en la Orden o, a su elección, a conservar dichos bienes y pagar las facturas del Proveedor, a su vencimiento ordinario, de conformidad con lo señalado en la Orden. La factura, la Orden y la guía de despacho, en su caso (en adelante todos en su conjunto la "Documentación"), de los bienes y/o servicios señalados en la Orden deberá de ser entregada al momento de la recepción del bien y/o servicio, y será responsabilidad del Proveedor la recolección de las firmas y de la aceptación del bien entregado o servicio realizado por parte del Comprador. En caso de que el Proveedor entregue los bienes y/o los servicios en una fecha distinta a la señalada en la Orden, se faculta desde ya al Comprador para descontar del monto de la factura a ser pagada, una cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de la Orden por cada día de retraso en la entrega o prestación conforme

Quote and the P.O. If the Supplier delivered a sample of the goods to the Purchaser prior to issuing the P.O., the goods must be consistent with the sample besides matching the description. The goods and services provided must also comply with pertinent industry standards and any other standard included in the P.O. The goods and services must be appropriate for the purpose for which they are usually provided and for any other purpose specified in the P.O. Services must be provided by duly qualified and trained personnel and rendered with proper care and skill.

Any additional expense incurred in delivering the goods and/or services under conditions other than those included in the Quote or those agreed to in writing by the parties will be at the expense of the Supplier. The Supplier shall schedule deliveries and take into account that the mandatory delivery date specified in the P.O. is determinant for the Purchaser. In light of this fact, unless it has the Purchaser's written authorization, the Supplier may not carryout material production commitments or agreements for the purpose of complying with the mandatory delivery date mentioned in the P.O. prior to said date. Therefore, no claims derived from said commitments or agreements entered into by the Supplier are allowed and they will be unenforceable against the Purchaser. The Purchaser reserves the right to return, at the Supplier's expense, all goods received before the required date specified in the P.O., or at its discretion it may keep said goods and pay the Supplier's invoices on the regular due date mentioned in the P.O. The invoice, the P.O. and the bill of lading if any (hereinafter the "Documentation") of the goods and/or services specified in the P.O. must be delivered at the time the goods and/or services are received. The Supplier shall be responsible for gathering the Purchaser's signatures and acceptance of the delivered goods and/or services. If the Supplier delivers the goods and/or services on a date other than the one provided in the P.O., the Purchaser shall be authorized to deduct two percent (2%) of the payable invoiced amount from the total P.O. amount for each day that delivery of the goods and/or services listed in the P.O. is delayed.

de todos y cada uno de los bienes o servicios singularizados en la Orden.

2. RETRASOS EXCUSABLES. Ninguna de las partes será responsable por daños causados a la otra por los retrasos derivados de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, a los actos de la naturaleza, o actos de enemigos, ni éste retraso afectará el resto de la Orden. Con todo, el Proveedor deberá notificar al Comprador por escrito dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes al inicio de cualquier causa de retraso. En caso de no realizar dicha notificación, el Proveedor renuncia a su derecho a excusarse para la demora basada en el caso fortuito o la fuerza mayor.

3. EMBALAJE Y DESPACHO. Todos los paquetes y/o servicios que conforman la Orden deberán tener colocada una lista detallada del contenido de cada uno de ellos. incluyendo expresamente el número de la Orden. No se aceptarán recargos por transporte, acarreo, porte y/o embalaje, a menos que éstos se hubiesen acordado entre las partes previamente por escrito. Todos los gastos derivados de la falta de presentación por el Proveedor de la Documentación serán de cargo del Proveedor. Todo bien y/o servicio deberá de ser entregado junto con la correspondiente factura o guía de despacho correspondiente, a la cual deberá hacer referencia la Orden, así como con una copia de la Orden enviada y autorizada previamente por el Comprador.

4. FACTURACIÓN Y PAGO. El Proveedor deberá hacer entrega de la factura original, en su caso, así como el acuse de entrega del bien entregado o del servicio realizado. La factura deberá de cumplir con todos los requisitos contenidos en las disposiciones legales aplicables, junto con el resto de la Documentación. **NO SE PROCESARA NINGUNA FACTURA PARA PAGO, SI LA MISMA NO SE ENCUENTRA RELACIONADA DE MANERA CLARA Y PRECISA A UNA ORDEN.** El plazo para aceptar la factura por parte del Comprador será de 20 días contados desde su presentación material por parte del Proveedor en las oficinas del Comprador, fecha que se consignará mediante el correspondiente acuse de recibo. En caso de que se hubiese pactado algún descuento por prepago, el plazo a partir del cual se computará el mismo será a partir de la fecha de recepción de la factura en las oficinas del Comprador.

2. EXCUSABLE DELAYS. Neither party shall be held liable for damages inflicted on the other party for delays caused by acts of God or force majeure, including but not limited to acts of nature and acts by enemies. Said delay will not affect the rest of the P.O. Even though, the Supplier shall give the Purchaser written notice thereof within seventy-two (72) hours following the start of any such delay. If it fails to give said notice, the Supplier shall have waived its right to an excused delay based on an act of God or force majeure.

3. PACKING AND SHIPMENT. All packages and/or services included in the P.O. shall be placed on a detailed list of their contents, expressly including the P.O. number. Surcharges will not be accepted for transportation, freight, haulage and/or packing unless the parties agree to them beforehand in writing. All expenses incurred due to the Supplier's failure to produce the Documentation shall be at the Supplier's expense. All goods and/or services must be delivered along with the respective invoice or bill of lading that make mention of the P.O. as well as a copy of the P.O. sent to and previously authorized by the Purchaser.

4. INVOICING AND PAYMENTS. The Supplier shall deliver the original invoice as well as acknowledgment of delivery of the goods or the services rendered. The invoice must comply with all requirements set forth in all applicable legal provisions together with the rest of the Documentation. **NO INVOICE WILL BE PROCESSED FOR PAYMENT IF IT IS NOT CLEARLY AND PRECISELY RELATED TO A P.O.** The term for the Purchaser to accept invoices is 20 days after they are submitted by the Supplier to the Purchaser's office, on which date the respective acknowledge of receipt thereof will be issued. If an early payment discount has been agreed to, the term for calculating it will begin on the date the invoice is received at the Purchaser's office.

Payment will be made by wiring the funds to the account designated by the Supplier. Payment term will be seventy-five (75) days after the invoice is accepted unless there is an agreement otherwise.

El pago se realizará, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta registrada por el Proveedor. El plazo para pagar la factura será de setenta y cinco (75) días contados a partir de la aceptación de la factura, salvo acuerdo expreso en contrario.

El valor señalado en la Cotización incluye todos los impuestos, derechos, contribuciones y cualquier otro cargo aplicable a los bienes o servicios de la Orden, incluyendo en forma enunciativa más no limitativamente el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios. En consecuencia, el Proveedor será responsable de todos los otros impuestos, derechos, contribuciones y cualesquier otros cargos que sean aplicables actualmente o en el futuro a los bienes o la prestación de los servicios.

El Comprador pagará al Proveedor la o las facturas presentadas, siempre y cuando las mismas cumplan con lo señalado en estos T&Cs, dentro del plazo señalado en la carátula de la Orden, o en subsidio, el plazo señalado precedentemente. Los precios reflejados en la Orden incluyen todos y cada uno de los impuestos, gravámenes, tasas y demás cargos aplicables.

No obstante lo anterior, cuando se trate de servicios de construcción o de mantenimiento, el Comprador retendrá el 20% (veinte por ciento) del monto total del proyecto, hasta el momento en que el Proveedor haya culminado la construcción o haya finalizado el mantenimiento, a entera conformidad del Comprador.

5. INSPECCIONES, PRUEBAS Y TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD. El Comprador y/o el usuario final tendrán el derecho de inspeccionar, probar y evaluar cualquiera de los bienes y/o servicios objeto de la Orden previo al envío de los mismos de parte del Proveedor al Comprador. Asimismo, todos los productos y/o servicios estarán sujetos a una nueva inspección y aprobación por parte del Comprador al momento de su recepción. La transferencia de la propiedad de los bienes se verificará al momento de la recepción por parte del Comprador, mediante la suscripción de la correspondiente acta de recepción. En caso de que los bienes y/o servicios sean rechazados por el Comprador, estos permanecerán a disposición del Proveedor quien retomará, a partir de ese momento, el riesgo de pérdida de los mismos. Dicha inspección, así como la falta de realización de ella, no eximirá al Proveedor de su responsabilidad de suministrar

The amount specified in the quote includes all taxes, fees, local taxes and any other charges that apply to the goods and services in the P.O., including but not limited to personal property transfer and service taxes. Therefore, the Supplier shall be liable for all other taxes, fees, local taxes and any other charges that apply now or in the future to goods or to rendering services.

The Purchaser shall pay the invoice(s) submitted by the Supplier provided they comply with the provisions of these T&C, within the timeframe set forth in the cover page of the P.O. or alternately within a previously specified timeframe. The prices included in the P.O. include each and every one of the taxes, encumbrances, rates and any other applicable charges.

Notwithstanding the above, in the case of construction or maintenance services, the Purchaser will withhold twenty percent (20%) of the total project amount until the Supplier has concluded the construction or has finished maintenance to the Purchaser's complete satisfaction.

5. INSPECTIONS, TESTS AND TRANSFER OF OWNERSHIP. The Purchaser and/or the final user shall be entitled to inspect, run tests on and evaluate any of the goods and/or services subject of the P.O. prior to the Supplier sending them to the Purchaser. Furthermore, all products and/or services shall be subject to another inspection and approval by the Purchaser upon receiving them. The transfer of ownership of the goods will take place when the Purchaser receives them and signs a certificate of receipt. If the products and/or services are rejected by the Purchaser, they will remain available to the Supplier who shall once again assume the risk of loss. The inspection as well as the lack of inspection will not exempt the Supplier from its responsibility to supply the goods and/or services according to the requirements of the P.O. nor will it affect in any way the rights, authority, actions or claims that the Purchaser may be entitled to as the result of using defective goods

los bienes y/o servicios de acuerdo con los requisitos de la Orden, ni afectará de forma alguna ningún derecho, facultad, acción, o reclamación que el Comprador tenga como consecuencia de la utilización de los bienes y/o servicios defectuosos o de aquellos que no cumplan con los requisitos señalados en la Orden.

6. TRABAJOS ESPECIALES Y/O ADICIONALES. Cuando a juicio del Proveedor sea necesario llevar a cabo servicios extraordinarios y/o adicionales que no estén comprendidos en la cotización, en su caso, o en la Orden, éstos se negociarán de común acuerdo por ambas partes. Antes de iniciar cualquier servicio especial o adicional a lo pactado en la cotización, en su caso, o en Orden, dicho servicio tendrá que ser revisado y autorizado por escrito por el jefe de proyecto del Comprador. Únicamente con la firma del jefe de proyecto del Comprador, así como con la firma del representante del Proveedor, el Proveedor procederá a la ejecución y cobro de tales servicios especiales o adicionales. El Comprador no pagará por servicios especiales o adicionales si no se cumple con los requisitos señalados en esta cláusula.

7. GARANTÍA. El Proveedor garantiza y declara que todos los bienes suministrados por el éste, son de su propiedad, que todos los servicios y/o instalaciones relacionados con los mismos en términos de la presente Orden, son de la mejor calidad, y que éstos se encuentran libres de prendas, embargos o gravámenes, libres de defectos de diseño, de mano de obra o de materiales y que éstos resultan idóneos para el propósito descrito en la caratula de la Orden y /o en la cotización autorizada por el Comprador. En caso de incumplimiento, el Proveedor deberá tomar todas las medidas necesarias, a su propio costo, para corregir dicho incumplimiento de la manera más expedita posible y deberá dar seguimiento por escrito al Comprador y/ o al usuario final. En caso de que el Proveedor no remedie dicho incumplimiento de manera expedita, el Comprador podrá proceder, por cuenta del Proveedor, a llevar a cabo el trabajo correctivo necesario. Esta garantía se otorga no solo en beneficio del Comprador, sino también en beneficio de los clientes del Comprador y/o de los usuarios finales de los bienes y/o servicios, y tendrá una duración de 5 años a contar de la fecha en que se produzca la transferencia de la propiedad de los bienes o la prestación de los servicios, según corresponda.

and/or services or of those goods failing to meet the requirements set forth in the P.O.

6. SPECIAL AND/OR ADDITIONAL WORK. When in the Supplier's opinion special and/or additional services are needed but are not included in the Quote, if any, or in the P.O., both parties shall negotiate a mutual agreement. Before beginning to provide a special service or one in addition to what was agreed to in the Quote or in the P.O., said service shall be reviewed and authorized by the Purchaser's project head. Only with the signature of the Purchaser's project head and of the Purchaser's representative may the Supplier provide the service and collect on said special or additional services. The Purchaser shall not pay for special or additional services if the requirements set forth in this Article are not met.

7. WARRANTY. The Supplier warrants and represents that all the goods it manages are its property, that all services and facilities associated with them under the terms of this P.O. are of the best quality and are free of pledges, embargos and encumbrance and free of design, workmanship or material defects, and that they are ideal for the purpose described in the cover page of this P.O. or in the Quote authorized by the Purchaser. In the event of noncompliance, the Supplier shall take all measures necessary at its own expense to correct such noncompliance as soon as possible and it shall report the follow-up thereof to the Purchaser and/or the final user. If the Supplier fails to correct noncompliance quickly, the Purchaser, at the Supplier's expense, shall make the necessary corrections. This guaranty is not only given in favor of the Purchaser but also in benefit of the Purchaser's customers and the final users of the goods and/or services and will last for 5 years as of the date on which ownership of the goods is transferred or the services are provided.

If the goods and/or services do not have the specified quality or are defective, the Purchaser may demand that the Supplier: (i) reimburse the Purchaser for any payment made by the Purchaser for any goods or services that the Company rejects; (ii) repair the goods or complement the service at

En caso de que los bienes o servicios no sean de la calidad acordada, o sean defectuosos, el Comprador podrá exigir al Proveedor: (i) Que reembolse al Comprador de cualquier pago hecho por el Comprador con respecto a cualquier bien o servicio que la Compañía rechace; (ii) que proceda a reparar el bien o complementar el servicio, sin costo para el Comprador; o (iii) que reembolse al Comprador cualquier gasto en que éste incurra al reparar cualquier bien o servicio.

8. PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. El Proveedor deberá mantener indemne y en caso de ser necesario, indemnizar, al Comprador, sus ejecutivos, empleados, agentes, representantes o cualquiera de sus clientes que compren o usen los bienes especificados en la Orden de cualquier pérdida, daño o perjuicio que se origine con motivo de cualquier reclamación, solicitud o demanda por la violación o supuesta violación de derechos de propiedad intelectual, incluyendo sin limitación, marcas y patentes, con motivo de la compra, venta o uso de los bienes suministrados en virtud de la Orden, y asumirá la defensa de cualesquier demandas y pagará todos los costos y gastos resultantes de las mismas.

9. ÉTICA EMPRESARIAL. El Proveedor declara y garantiza que: (i) no ha violado ni violará las leyes ni los reglamentos aplicables en el cumplimiento de sus obligaciones bajo estos T&Cs; (ii) no ha llevado a cabo o llevará a cabo ninguna conducta que constituya una violación bajo cualquier ley anti-corrupción y/o ley anti-sobornos de Panama, ni de ningún otro lugar; (iii) que éste (y sus propietarios, gerentes, directores, trabajadores y mandatarios) no han pagado o pagarán, ofrecerán, prometerán pagar, ni autorizarán el pago, ya sea directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor (incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, dinero, o sus equivalente, tales como acciones, tarjetas de regalo, tarjetas de débito, cheques de viajero, regalos, entretenimiento, donaciones o patrocinios, donaciones o patrocinios a campañas políticas, productos, servicios, descuentos, comidas, viajes, favores, préstamos, garantizar préstamos, la utilización de propiedad y/o de equipo, ofertas de empleo, transportación y el pago de gastos o adeudos) a (a) ningún empleado o funcionario público; (b) ningún empleado o funcionario de algún departamento, agencia o entidad gubernamental; (c) ningún empleado de alguna corporación o entidad que sea propiedad o se encuentre controlada por el gobierno o por alguna entidad gubernamental; (d) ningún familiar directo de

no cost to the Purchaser; or (iii) reimburse the Purchaser for any expenses it has incurred in repairing the goods or services.

8. PATENTS AND INTELLECTUAL PROPERTY. The Supplier shall indemnify and reimburse if necessary the Purchaser and its executives, employees, agents and representatives and any of its customers who buy or use the goods specified in the P.O. for any loss or damages caused by any claims, demands or lawsuits due to the infringement or alleged infringement of intellectual property rights, including but not limited to trademarks and patents, as the result of the purchase, sale or use of the goods provided under this P.O. and the Supplier shall assume the defense against such demands and pay the resulting costs and expenses incurred therein.

9. ENTREPRENEURIAL ETHICS. The Supplier warrants and represents that: (i) it has not broken nor shall it break any applicable laws or regulations in the performance of its obligations set forth in these T&C; (ii) it has not and will not incur in conduct that violates any anti-corruption or anti-bribery law; (iii) that it (and its owners, managers, directors, workers and agents) have not paid, will not pay, will not offer or promise to pay and will not authorize payments directly or indirectly of anything of value (including but not limited to money or equivalents thereof such as shares of stock, gift certificates, debit cards, traveler's checks, gifts, entertainment, donations or sponsorships, donations to or sponsorships of political campaigns, products, services, discounts, meals, trips, favors, loans, loan collateral, use of property or equipment, employment offers, transportation or payment of expenses or debts) to (a) government employees or officials, (b) employees or officers of any government department, agency or entity, (c) any employee of a corporation or entity owned by the government or under its control, (d) any direct relative of said employees or officers, or (e) any political party, party employee or political candidate, or (f) any other person, owner, officer, director, employee or agent of any company or entity for the purpose of maintaining or obtaining business illegally or

alguno de dichos funcionarios o empleados; o (e) ningún partido político, empleado de dicho partido o candidato político; o (f) ninguna otra persona, propietario, funcionario, director, empleado o apoderado de cualquier compañía o entidad; con la finalidad de mantener u obtener, de manera ilegal o inapropiada, algún negocio (incluyendo sin limitación cualquier contrato, exención de impuestos o reducción de aranceles o precios, reducción de impuestos u obtener dinero adeudado, o alguna aprobación gubernamental o administrativa) o con el propósito de causar, solicitar o inducir la compra de sus bienes y/o servicios por cualquier tercero; y (iv) que conoce completamente y se obliga a cumplir con lo dispuesto por el Código de Conducta para Socios Comerciales del Comprador, respecto del cual declara que ha recibido una copia con anterioridad a éste acto. Conforme a lo señalado anteriormente, el Proveedor: (i) indemnizará y mantendrá al Comprador indemne de toda reclamación, demanda, gasto o costo que surja como consecuencia de cualquier incumplimiento a la presente Cláusula, (ii) permitirá al Comprador llevar a cabo una revisión o auditoría de sus libros contables y registros, y de sus operaciones comerciales en el momento en que el Comprador estime necesario, a fin de verificar el cumplimiento de la presente Cláusula.

Dicha auditoría podrá llevarse a cabo por representantes del Comprador o, a su entera discreción, por algún despacho de auditores designado por el Comprador, y el Proveedor deberá cooperar con cualesquier preguntas y/o investigaciones realizadas por el Grupo de Ética y Cumplimiento del Comprador. Cualquier incumplimiento de la presente Cláusula constituirá un incumplimiento grave de los presentes T&Cs y el Comprador podrá por lo tanto dar por terminado los mismos de manera inmediata, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El Proveedor no podrá ceder los derechos y/u obligaciones que para éste emanan de la Orden ni subcontratar ninguna parte de la Orden, sin la previa autorización previa y por escrito del Comprador.

11. CAMBIOS. El Comprador podrá, en cualquier momento, realizar cambios a los términos y condiciones de envío o a las instrucciones de embalaje, cantidades, dibujos, diseños, especificaciones, lugar de entrega y/o los plazos

inappropriately (including but not limited to any contract, tax exemption or reduced tariff or price, reduced taxes or debt collections or any governmental or administrative approval) for the purpose of causing, requesting or inducing a third party to purchase its goods and/or services; and (iv) that it is thoroughly familiar with and undertakes to abide by the provisions of the Code of Conduct for the Purchaser's Business Partners and in this regard it acknowledges that it has received a copy thereof prior to this act. Furthermore, the Supplier: (i) shall indemnify and hold the Purchaser harmless from any claim, demand, expense or cost occurring as the result of any noncompliance of this Article, (ii) shall permit the Purchaser to inspect or audit its accounting books and records as well as its business dealings whenever the Purchaser believes it is necessary to verify compliance of this Article. The audit may be performed by the Purchaser's representatives or by an auditing firm chosen by the Purchaser to its entire satisfaction. The Supplier shall cooperate in the event of any questions or investigations made by the Purchaser's Ethics and Compliance Group. Any noncompliance of this Article will constitute a serious breach of these T&C and therefore the Purchaser may terminate them immediately with no further liability without the need of a court ruling.

10. ASSIGNMENTS AND SUBCONTRACTS. The Supplier may not assign its rights or obligations provided in the P.O. or subcontract any part of the P.O. without the prior written consent of the Purchaser.

11. CHANGES. The Purchaser may make changes at any time to the shipping terms and conditions or to packaging instructions, quantities, drawings, designs, specifications, place of delivery

de entrega de las mercaderías, para lo cual procederá a realizar el ajuste correspondiente a la Orden.

12. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

El Comprador podrá dar por terminada la Orden, en todo o en parte, previa notificación al Proveedor, en caso de que el Proveedor: (a) se niegue a entregar o no entregue los bienes y/o servicios dentro del plazo señalado; (b) incumpla con cualquiera de las disposiciones de la presente Orden o su incumplimiento ponga en riesgo la ejecución de la misma; (c) caiga en situación de quiebra, insolvencia, convenio judicial preventivo, reorganización, liquidación judicial o alguna condición similar en términos de las disposiciones legales aplicables. En caso de terminación por incumplimiento, la responsabilidad del Comprador estará limitada al pago del precio de aquellos bienes que hayan sido aceptados por el Comprador en términos de lo dispuesto por los presentes T&Cs, o aquellos servicios que hayan sido prestados a conformidad del Comprador, siempre que en ambos casos éstos hayan sido con anterioridad a la notificación de la terminación.

13. TERMINACIÓN UNILATERAL SIN CAUSA.

El Comprador podrá dar por terminada la presente Orden en cualquier momento por así convenir a sus intereses, ya sea total o parcialmente, y en tal caso, la única obligación del Comprador será la de rembolsar al Proveedor por (a) las mercancías que efectivamente el Proveedor hubiese enviado y hayan sido aceptadas por el Comprador previo a e incluyendo la fecha de terminación, y (b) los costos incurridos por el Proveedor por productos no terminados, que hubiesen sido fabricados previa y específicamente para el Comprador y que no sean productos estándar o de línea del Proveedor, hasta la fecha de terminación. Dicha suma será la única indemnización que el Comprador recibirá, quien acepta desde ya dicha indemnización declarando ser adecuada y suficiente. En ningún caso el Comprador ni el usuario final serán responsables por el lucro cesante, o por la pérdida de utilidades esperadas en caso de terminación anticipada, ni procederán rembolsos que superan el valor de la Orden. Dicha terminación deberá de ser notificada por el Comprador al Proveedor por escrito.

14. SUSPENSIÓN DE LA ORDEN.

El Comprador podrá en cualquier momento, mediante una notificación enviada por escrito al domicilio del Proveedor, suspender todo o parte de los trabajos solicitados en la Orden. Una vez que hubiese recibido dicha notificación, el Proveedor deberá de

and delivery dates of the goods, in which case adjustments will be made to the P.O.

12. TERMINATION FOR BREACH.

The Purchaser may terminate all or some of the P.O. with prior notice to the Supplier if the Supplier: (a) refuses to deliver or does not deliver the goods and/or services on the specified dates; (b) breaches any of the provisions of this P.O. or the breach jeopardizes performance hereof; (c) it enters into bankruptcy, insolvency, an arrangement with creditors to avoid bankruptcy, reorganization, court-ordered liquidation or any other similar situation under the terms of the applicable legal provisions. In the event of termination due to a breach, the Purchaser's liability will be limited to paying the price of the goods it has accepted pursuant to the terms of these T&C or the services rendered to the Purchaser's satisfaction, provided they were completed before the notice of termination.

13. UNILATERAL TERMINATION WITHOUT GROUNDS.

The Purchaser may terminate some or all of this P.O. at any time because it is in its best interest and in this case its only obligation is to reimburse the Supplier for: (a) goods effectively sent by the Supplier and accepted by the Purchaser up to and on the termination date; and (b) any costs incurred by the Supplier in unfinished products manufactured specifically for the Purchaser, and that are not standard products or part of the Supplier's line of products prior to the termination date. Said amount will be the only indemnity the Supplier will receive and it hereby agrees to said indemnity, declaring it to be proper and sufficient. Under no circumstance will the Purchaser or the final user be liable for lost profits or for the loss of expected profits in the event of an early termination nor will the reimbursement exceed the value of the P.O. The Purchaser shall give the Supplier written notice of termination.

14. SUSPENSION OF THE PURCHASE ORDER.

The Purchaser may suspend some or all of the work requested in this P.O. with a prior written notice thereof sent to the Supplier's address. Once it receives said notice, the Supplier shall take all reasonable steps to minimize expenses during the

tomar todas las medidas razonables a fin de minimizar la incidencia de gastos durante el período de suspensión. El Comprador podrá optar posteriormente por cancelar la suspensión del trabajo, ajustando de manera equitativa el calendario de entrega y/o el precio, o cancelar la Orden en términos de las disposiciones de los presentes T&Cs. En caso de suspensión, el Comprador deberá de mencionar claramente que se trata de una suspensión y no de una terminación y deberá de señalar una fecha tentativa de la reprogramación de entrega.

15. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. El Proveedor se compromete a no hacer ningún uso de los datos, diseños, planos, especificaciones y demás información suministrada por el Comprador, salvo en lo que resulte indispensable a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Orden, asimismo, el Proveedor se compromete a no divulgar dichos datos, diseños, dibujos, especificaciones y demás información a otras personas, excepto en lo que resulte indispensable para la ejecución de la Orden, en éste último caso, dicha divulgación deberá de llevarse a cabo con las mismas restricciones de uso y divulgación señaladas anteriormente. Una vez finalizada la Orden o en caso de que esta haya sido dada por terminada de manera anticipada, el Proveedor deberá de devolver al Comprador, previa solicitud de este, todos aquellos datos, diseños, planos, especificaciones y demás información, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, cualesquier copias realizadas por el Proveedor. La Orden y los presentes T&Cs son confidenciales entre el Comprador y el Proveedor, por lo cual, el Proveedor se obliga a no publicar ni divulgar a ningún tercero ninguno de los términos de los mismos sin el previo consentimiento por escrito del Comprador.

16. RIESGO DE PÉRDIDA. El Proveedor asume los siguientes riesgos: (a) todos los riesgos de pérdida o daño de todos los bienes, el trabajo en proceso, materiales y demás activos hasta la transferencia de la propiedad de los mismos, en los términos aquí señalados, (b) todos los riesgos de pérdida o daño causado a terceros y a sus bienes hasta la transferencia de la propiedad de los mismos, en los términos aquí señalados, (c) todos los riesgos de pérdida o daño de cualquier propiedad recibida por el Comprador o por los proveedores del Comprador, hasta que dichos bienes hasta la transferencia de la propiedad de los mismos, mediante su entrega al Comprador o a sus clientes, según sea el caso, y (d) todos los

suspension period. The Purchaser may choose to cancel the work suspension at a later date by making a fair adjustment to the delivery schedule or to the price or it may cancel the P.O. under the terms of these T&C. In the event of a suspension, the Purchaser must make clear mention that it is a suspension and not termination and shall give a tentative date for rescheduling deliveries.

15. CONFIDENTIAL INFORMATION. The Supplier undertakes to not make use of the data, designs, drawings, specifications or other information disclosed by the Purchaser unless it is indispensable for performing the provisions of the P.O. The Supplier further undertakes to not disclose said data, designs, drawings, specifications or other information to third parties unless it is indispensable for performing the provisions of the P.O. In the latter case,

disclosure shall be made with the same use and disclosure restrictions mentioned above. Once the P.O. has concluded or been terminated early, the Supplier shall return all the data, designs, drawings, specifications and other information to the Purchaser at its request, including but not limited to copies made by the Supplier. The P.O. and these T&C are confidential between the Purchaser and the Supplier sounder the terms hereof the Supplier has the obligation to not publish or disclose them to third parties without the Purchaser's prior written consent.

16. RISK OF LOSS. The Supplier assumes the following risks: (a) all the risks of loss or damage to the goods, work in progress, materials and other assets until ownership of them is transferred under the terms provided herein, (b) all the risks of loss or damage inflicted on third parties and their property until ownership of them is transferred under the terms provided herein, (c) all the risks of loss or damage to any goods received by the Purchaser or by the Purchaser's suppliers until ownership of them is transferred by delivery thereof to the Purchaser or its customers, and (d) all the risks of loss or damage to some or all of the goods rejected by the Purchaser, from the moment they are returned to the Supplier until they are delivered

riesgos de pérdida o daño a cualquiera de los bienes o parte de ellos rechazados por el Comprador, desde el momento de devolución de los mismos al Proveedor hasta que lo mismos sean entregados nuevamente al Comprador. Asimismo, el Proveedor deberá indemnizar al Comprador de todos los daños que el retraso, la mala calidad o los defectos en los bienes y servicios le puedan provocar. Dichos daños consideran el daño emergente, lucro cesante, daños directos previstos e imprevistos, así como los daños indirectos, morales y consecuenciales y cualquier otro daño o perjuicio que pueda sufrir el Comprador por los bienes o servicios. Por su parte, Comprador no será responsable ante el Proveedor o terceros relacionados con el Proveedor por ningún beneficio anticipado, lucro cesante, trabajo no realizado o pérdida o daño moral o indirecto relacionado con la Orden, la Cotización o los bienes o servicios contratados, y será únicamente responsable por el daño emergente por el valor de los bienes adquiridos o servicios prestados, con la limitación de que dichos daños no podrán en ningún caso exceder el monto de los bienes adquiridos o servicios prestados durante los últimos treinta días a contar de la fecha en que se produzca el daño. Todos los patrones, matrices, moldes, plantillas y dispositivos suministradas al Proveedor por el Comprador, o específicamente pagados por el Comprador, serán de propiedad del Comprador, estarán sujetos a retiro por parte del Comprador a la terminación de la Orden, y se utilizarán únicamente para atender las Ordenes del Comprador, y el Proveedor las mantendrá en su poder bajo su propio riesgo.

17. SEGURO E INDEMNIZACIÓN. El Proveedor se compromete a indemnizar y mantener en paz y a salvo al Comprador, sus ejecutivos, agentes y empleados de y en contra de cualquier reclamación y obligación (incluyendo gastos) por lesiones o muerte de personas o daños a los bienes derivados, en todo o en parte, de cualquier acto u omisión por parte del Proveedor, sus agentes, empleados o representantes, o derivados de cualquier bien o servicio suministrado por el Proveedor, excepto en la medida en que dicho daño se debe única y directamente a la negligencia del Comprador. Para tales efectos, el Proveedor deberá de mantener un seguro de responsabilidad general y pólizas de cobertura de cumplimiento contractual y calidad de los productos con límites mínimos aceptables para el Comprador. El Proveedor, a petición del Comprador, suministrará certificados que acrediten dicha cobertura y el pago de las primas.

again to the Purchaser. The Supplier shall further indemnify the Purchaser for all damages caused by delays, bad quality or defects of the goods or services. Said damages shall consider consequential damages, lost profits, foreseeable and unforeseeable damages as well as indirect and moral damages and any other damages or losses that the Purchaser may have due to the goods and services. On the other hand, the Purchaser shall not answer to the Supplier or third parties related to the Supplier for expected profits, lost profits, unfinished work or moral or consequential losses or damages associated with the P.O. or the contracted goods or services and will only be liable for indirect damages up to the value of the acquired goods or services rendered, with the proviso that said damages may not exceed the amount of the acquired goods or services rendered during thirty days after the date on which the damage is caused. All the patterns, matrices, molds, templates and devices provided by the Purchaser to the Supplier or specifically paid by the Purchaser shall be removed by the Supplier upon termination of the P.O. and will be used only to fill the Purchaser's P.O.'s.

17. INSURANCE AND INDEMNITY. The Supplier undertakes to indemnify and hold the Purchaser and its executives, agents and employees harmless from any claim or obligation (including expenses) from injuries to or the death of persons or damages to any or all of the goods due to an act or omission by the Supplier, its agents, employees or representatives or caused by goods or services provided by the Supplier, except to the extent that said damage is caused solely and directly due to the Purchaser's negligence. The Supplier shall maintain general liability insurance for this purpose and policies that cover contractual performance and product quality at the minimal amount acceptable to the Purchaser. The Supplier, at the Purchaser's request, shall produce certificates evidencing such coverage and policy payments.

18. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES. El Proveedor declara y garantiza que es un contratista independiente. Ni el Proveedor ni sus empleados son, ni se considerarán para ningún propósito empleados del Comprador, ni será el Comprador responsable para con el Proveedor, ni los empleados del Proveedor, ni cualquier otro miembro de algún órgano del gobierno corporativo, por sueldos, remuneraciones, gratificaciones o impuestos relacionados con la prestación de los servicios o la entrega o venta de los bienes descritos en la Orden. El Contratista deberá indemnizar y mantener al Comprador indemne por cualquier reclamo laboral de los empleados del Proveedor.

19. LEYES Y REGULACIONES. El Proveedor cumplirá con todas las leyes aplicables, incluyendo, pero de ninguna manera limitado a los reglamentos y normas de seguridad industrial, empleo, las leyes y los reglamentos de seguridad social y cualquier ley ambiental aplicable sobre sustancias controladas.

20. AVISOS. Las notificaciones y comunicaciones entre las partes de conformidad con los presentes T&Cs deberán efectuarse por escrito y serán válidas en su fecha de su recepción. Dichas notificaciones y comunicaciones deberán entregarse personalmente o enviarse por facsímil y por correo registrado con acuse de recibo y porte pagado, a los números de facsímil y/o domicilio que las partes señalan a continuación, a menos de que la parte destinataria haya dado aviso de cambio de número de facsímil y/o domicilio a la otra parte en los términos de la presente Cláusula, en cuyo caso todas las notificaciones y comunicaciones deberán ser enviadas a dicho nuevo número de facsímil y/o domicilio. Las partes, para todo lo relativo a los presentes T&Cs, señalan como sus números de facsímil y domicilios los referidos en la Orden de Servicios.

21. ACUERDO TOTAL. Los presentes T&Cs constituyen el acuerdo y entendimiento total entre el Proveedor y Comprador en relación con los bienes y servicios, y reemplaza y deja sin efecto legal alguno cualquier contrato, acuerdo, convenio y acuerdo de cualquier índole, ya sean previos, verbales o escritos, que sean previos a los presentes T&Cs.

22. MODIFICACIONES Y RENUNCIA DE DERECHOS. Los presentes T&Cs sólo pueden modificarse mediante acuerdo previo y por escrito celebrado por un apoderado del Proveedor y del

18. INDEPENDENT CONTRACTORS. The Supplier warrants and represents that it is an independent contractor. Neither the Supplier nor its employees are and are not deemed to be employees of the Purchaser for any purpose nor will the Purchaser be responsible towards the Supplier and its employees nor is it a member of the governing body of its

corporation nor does it receive a salary, compensation, bonuses or pay taxes related to providing the services or delivering or selling the goods described in the P.O. The Supplier will indemnify and hold the Purchaser harmless from any labor claims filed by the Supplier's employees.

19. LAWS AND REGULATIONS. The Supplier shall abide by all applicable laws, including but not limited to regulations and standards concerning industrial safety, employment, Social Security laws and regulations and any applicable environmental law on controlled substances.

20. NOTICES. Any notices or communication between the parties under these T&C shall be in writing and will be valid as of the date on which they are received. Said notices and/or communication shall be delivered in person or sent by fax or by registered mail with acknowledgement of receipt and postage paid, to the fax numbers or addresses given below unless the addressee has given notice of a change of fax number or address to the other party as provided in this Article. In that case, the notices and/or communication shall be sent to the new fax number or address. The parties give as their fax numbers and addresses the ones mentioned in the P.O. for all matters dealing with these T&C.

21. TOTAL UNDERSTANDING. These T&C constitute the total understanding and agreement between the Supplier and the Purchaser regarding the goods and services and supersede and nullify any other written or oral contract, covenant or agreement of any kind made prior to these T&C.

22. AMENDMENTS AND WAIVERS. These T&C may only be amended by a prior written agreement executed by the Supplier's and the Purchaser's agents. Any delay by the parties in exercising their

Comprador. La demora de cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos en los presentes T&Cs o en la ley aplicable, en ningún caso se interpretará como una renuncia a los mismos y cualquier renuncia de derechos deberá ser expresa y constar por escrito firmado por un apoderado de la parte que renuncia. Asimismo, el ejercicio individual o parcial de cualquier derecho bajo los presentes T&Cs no se interpretará como una renuncia al ejercicio simultáneo o futuro de cualquier otro derecho.

23. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Los presentes T&Cs se regirán por las leyes de la República de Panamá. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de los presentes T&Cs las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Panamá, y en este acto renuncian de manera irrevocable a cualquier otra jurisdicción que les pueda corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

24. DIVISIBILIDAD. Si cualquiera de las disposiciones de los presentes T&Cs resulta ser inválida o inexigible, las demás disposiciones de los presentes T&Cs permanecerán en pleno vigor y efecto.

25. TÍTULOS. Los títulos contenidos en estos términos y condiciones se incluyen para facilitar su lectura y no afectan la interpretación de los presentes T&Cs.

rights as provided by these T&C or applicable law shall not be construed under any circumstance to be a waiver thereof and any waiver of rights must be expressed in writing and signed by the attorney-in-fact of the party so waiving. Furthermore, the individual or partial exercise of the rights provided by these T&C shall not be construed as a waiver of any other contemporary or future right.

23. GOVERNING LAW AND JURISDICTION. These T&C shall be governed by the laws of the Republic of Panama. The parties submit any and all matters related to the interpretation and enforcement of these T&C to the jurisdiction of the courts of Panama City and hereby irrevocably waive their right to be tried in the courts of their domicile and waive the jurisdiction of any other forum they may be entitled to claim because of their domicile or for any other reason.

24. SEVERABILITY. If any of the provisions of these T&C are held to be invalid or unenforceable, the remaining provisions of these T&C will be legally effective and in force.

25. HEADINGS. The headings of these terms and conditions are included to facilitate reading and do not affect the interpretation of these T&C.